PERMISO DE OBRA MENOR	
	5.2.9. O.G.U.C.
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	NUMERO DE PERMISO
光影隔 器	747
	FECHA
LA REINA	10/12/14
REGIÓN : METROPOLITANA	ROL SA.I
X URBANO RURAL	100 - 5
VISTOS:	100000000000000000000000000000000000000
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.	
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Orc	
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el	propietario y los
profesionales correspondientes al expediente S.O.M5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 9165/2013	
D) El Certificado de Informaciones Previas № 08 de fecha 29/09/201	ent re-turne
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° PEG-3854 de fecha 13/1	1/2013 (cuando corresponda).
RESUELVO:	
1 Otorgar permiso de HABILITACION LOCAL COMERCIAL SIN AUMENTO DE SUPERF	ICIE (COLUMBIA)
(especificar)	
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN 5862 LOCAL B-3032-3036	
N° 3° NIVEL Lote N° manzana localidad o loteo MA	ALL PLAZA EGAÑA
URBANO sector Zona "B"	
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte d	do asta parmica
	de este permiso.
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	=1
2 0 1	
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:	
L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C. ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.	
Plazos de la autorización especial:	
A Individualización de laterando	
4 Individualización de Interesados:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DESARROLOS URBANOS S.A.	99.564.380-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANTONIO BRAGUETTO A.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	and physical gallening and a
	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
GONZALO MARDONES VIVIANI	K.O.II.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
GONZALO MARDONES VIVIANI	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	PECISTRO CATEGORY
MARIO INOSTROSA ULLOA	REGISTRO CATEGORIA 27-13 1º

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 7.353.903
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %			\$ 73.539
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE (-)			\$ 22.061
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO (-)			\$
TOTAL A PAGAR			\$ 51.478
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- -P.E. № 13.172, de fecha 22.03.2011, con una superficie de 158.024,70 m².
- -Modif. P.E. № 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m².
- -Modif. P.E. Nº 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m².
- -Modif. P.E. N^{o} 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179,95 m².
- -Modif. P.E. N^{o} 13.529, de fecha 26.11.2013, con una superficie de 631,89 m².
- R.F. Parcial Nº 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m².
- R.F. Parcial Nº 1.373, de fecha 13.03.2014, por una superficie de 51.191,86 m².

Nota 2:

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley № 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley № 20.016 (DO 27/05/05)-

Adosamiento no constituye autorización para cambiar medianero.

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA DIRECTOR DE OBRAS .

80